



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 088-2021-GAF/ML

Lurín, 19 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe Nº 2952-2021-SGASG-GAF/ML, de fecha 18 de noviembre de 2021, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada Nº 009-2021-CS/ML, para la "Adquisición de Uniformes para el Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín"; con un valor estimado de S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce y 00/100 Soles), incluidos impuestos de Ley y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, el numeral 16.1, del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, Artículo 19 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444, prescribe que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 41.1, del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF Y Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3, del Artículo 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Informe Nº 622-2021-SGS-GSCi/ML de fecha de 02 de julio de 2021; la Subgerencia de Serenazgo, remite su Requerimiento Nº 601-2021, y solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la "Adquisición de Uniformes para el Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín", para lo cual se adjuntan las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe Nº 879-2021-SGS-GSCi/ML, de fecha 10 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Serenazgo, efectúa modificaciones y ajustes al Requerimiento Nº 601-2021;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 088-2021-GAF/ML

Que, mediante Memorandum CCP N° 210-2021-GPP/ML, con fecha de recepción 11 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 296-2021-SGP-GPP/MDL, de la Subgerencia de Presupuesto, quien otorga la Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, para la: **"Adquisición de Uniformes para el Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín"**; por el monto de S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce y 00/100 Soles);

Que, mediante el informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación de expediente de contratación, cuyo objeto es la **"Adquisición de Uniformes para el Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín"** con un valor estimado de S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce y 00/100 Soles); y cuyo tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada y Sistema de Contratación a Suma Alzada;

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 16 numeral 16.1 y 19 numeral 19.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 41 numeral 41.1, y el artículo 42, numeral 42.3., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y según lo señalado en las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 213-2021-ALC/ML, de fecha del 18 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Aprobar**, El Expediente de Contratación para la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2021-CS/ML, cuyo objeto es la **"Adquisición de Uniformes para el Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín"** con un valor referencial S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce y 00/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.

Artículo Segundo. - **Remítanse**, los actuados al Órgano Encargado de las Contrataciones conforme a lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

Artículo Tercero. - **Notifíquese**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

INFORME N° 2952-2021-SGASG-GAF/ML

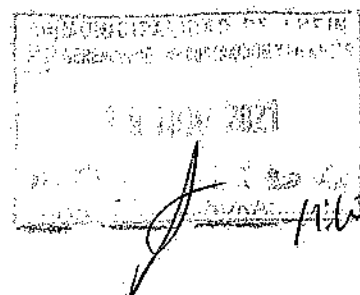
A : Abog. Juan Carlos Montalvo Benites
Gerente de Administración y Finanzas

DE : Sr. Jimmy Harold Olmedo Borja
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

REFERENCIA : Requerimiento N° 601-2021
Informe N° 879-2021-SGS-GSCI/ML
Memorándum CCP N° 210-2021-GPP/ML
Informe N° 296-2021-SGP-GPP/ML

FECHA : Lurín, 18 de noviembre de 2021



A través del presente me dirijo a su despacho a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Que, mediante Requerimiento N° 601-2021, recibida de fecha del 02 de julio de 2021; la Sub Gerencia de Serenazgo, remite su Requerimiento y solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**, para lo cual se adjuntan las Especificaciones Técnicas.
- Que, mediante Informe N° 879-2021-SGS-GSCI/ML, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Serenazgo, efectúa modificaciones y ajustes al Requerimiento N° 601-2021.
- Que, mediante Memorándum CCP N° 210-2021-GPP/ML, con fecha de recepción del 11 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 296-2021-SGP-GPP/ML, de la Subgerencia de Presupuesto, quien otorga la Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, para la: **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN"**; por el monto de S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce con 00/100 Soles).

II. ANÁLISIS:

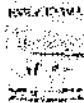
- Que, el numeral 19.1 del Artículo 19 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas previstas de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...)"
- Que, el numeral 41.1 del Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda (...)"
- Que, el numeral 42.3 del Artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el mismo que prescribe: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"

III. CONCLUSION:

A mérito de lo expuesto, y en el marco de lo que prescribe la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, esta Subgerencia remite lo actuado con la finalidad de solicitar:

1. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN cuyo objeto es la convocatoria del proceso denominado Adjudicación Simplificada N° 09-2021-CS/ML, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

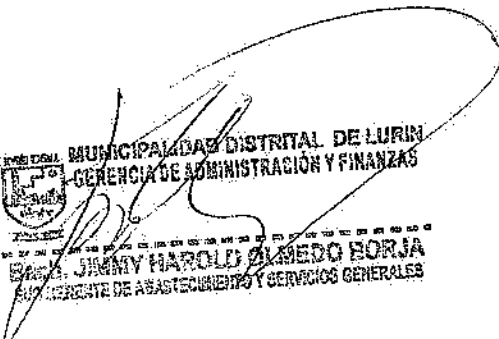
EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, por el valor estimado de S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce con 00/100 Soles), bajo las siguientes consideraciones:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
OBJETO	:	BIEN
VALOR ESTIMADO	:	S/ 381,112.00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	SUMA ALZADA

2.- DERIVAR el Expediente de Contratación aprobado al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin que se continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Es todo cuanto debo de informar para su trámite respectivo.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JIMMY HAROLD ALMEDO BORJA
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° -2021-GAF/ML

Lurín, 18 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 2952-2021-SGASG-GAF/ML, de fecha 18 de noviembre de 2021, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente de la Adjudicación Simplificada N° 009-2021-CS/ML, para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN", con un valor estimado de S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce con 00/100 Soles), incluidos impuestos de Ley y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, el numeral 16.1, del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, Artículo 19 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, prescribe que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, el numeral 41.1, del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF Y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3, del Artículo 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Requerimiento N° 601-2021, recibida de fecha del 02 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Serenazgo, remite su Requerimiento y solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, para lo cual se adjuntan las Especificaciones Técnicas.

Que, mediante Informe N° 879-2021-SGS-GSC/ML, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Serenazgo, efectúa modificaciones y ajustes al Requerimiento N° 601-2021.

Que, mediante Memorandum CCP N° 210-2021-GPP/ML, con fecha de recepción del 11 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 296-2021-SGP-GPP/ML, de la Subgerencia de Presupuesto, quien otorga la Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, para la: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN"; por el monto de S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce con 00/100 Soles).

Que, mediante el informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación de expediente de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN" con un valor estimado del S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce con 00/100 Soles); y cuyo tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada y Sistema de Contratación a Suma Alzada;

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 16 numeral 16.1 y 19 numeral 19.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 41 numeral 41.1, y el artículo 42, numeral 42.3., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y según lo señalado en las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 213-2021-ALC/ML, de fecha del 18 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, El Expediente de Contratación para la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2021-CS/ML, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN" con un valor referencial S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce con 00/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.

Artículo Segundo. - Remítanse, los actuados al Órgano Encargado de las Contrataciones conforme a lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF Y Decreto Supremo N° 168-2020-EF,

Artículo Tercero. - Notifíquese, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.

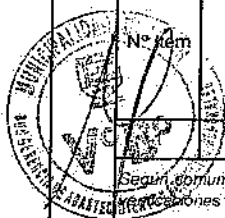
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(BIENES)

1. DATOS GENERALES	
1.1 FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	18/11/2021
1.2 ÁREA USUARIA	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
1.3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
1.4 ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	-
1.5 N° DE REFERENCIA DEL PAC	29
1.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código Documento que declaró la viabilidad

INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	REQUERIMIENTO N° 601-2021, Informe N° 601-2021-SGS-GSCI/ML	Fecha de recepción	2/07/2021			
2.2 MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	Informe N° 879-2021-SGS-GSCI/ML	De oficio	13/09/2021	Con motivo de observaciones	Reducción de cantidades	
	Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
	Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
	Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
2.3 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	X	NO				
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.		De correspondencia con el numeral 37.1. del Artículo 37 del RLCE, la Entidad consigna efectuar la contratación por paquete, agrupando en el objeto de Contratación, varios bienes distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.			
2.4 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ÍTEMES	SI		NO	X			
2.5 SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X			
	Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación			
2.6 SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X			
	N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia			
2.7 REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
N° ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
1	1		Informe N° 2362-2021-SGACP-GAF-ML	13/09/2021			
Según comunicación de la Subgerencia de Presupuesto, se consigna que no se cuenta con el presupuesto requerido, por lo cual deberá coordinar con dicha Subgerencia para las modificaciones de sus saldos presupuestales de conformidad con lo requerido, con efecto de proceder con el respectivo procedimiento de contratación.							



FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(BIENES)

Consignar una síntesis de las observaciones

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
1	1	1	Informe N° 879-2021-SGS-GSC/ML	13/09/2021			
Se efectúa modificación y/o ajustes a las especificaciones técnicas respecto al plazo de entrega.							
Se efectúa modificación y/o ajustes a las especificaciones técnicas respecto a las cantidades requeridas.							
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
1	Modificación y/o Ajustes a las cantidades requeridas

3 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO

3.1 FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	13/09/2021	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	18/10/2021
--	------------	---	------------

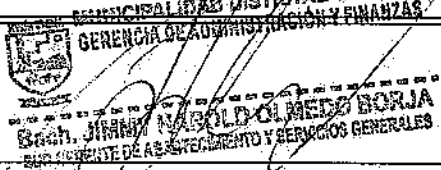
3.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.			

3.3 PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI		NO
En caso de no existir pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento, indicar aquí la evaluación de la Entidad al respecto.			

3.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO	X
En caso de existir la posibilidad de distribuir la buena pro, sustentar.				

3.5 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI	X	NO
Plazo de entrega.			

3.6 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO	X
En caso de obtenerse información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación, detallarla.				

4	 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			
----------	--	--	--	--



Plan Anual de Contrataciones

Buscadores:

Reportes:

Ítems

[Volver](#)

Datos de la entidad:

Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Año 2021

Versión

Datos del Proceso:

Nro. referencia al PAC 29

Objeto

Bien

Descripción ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Tipo de selección Adjudicación Simplificada

Mes previsto

Noviembre

Tipo de compra o selección Por la Entidad

Órgano encargado de las Contrataciones COMITE DE SELECCION

Modalidad

Sin Modalidad

Observaciones

Fuentes de Financiamiento * Recursos Determinados

Código Único de Inversión (Principal)

Nombre del Proyecto de inversión

Nombre de Ejecutora

Lugar de Ejecución

Nro	Código	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Proceso de origen del que procede	Proceso Convocado
2	4618160400211738 - BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO	ADQUISICION DE BORSEQUIES TIPO JUNGLA PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	Unidad	700.00	Soles		
1	5310270600389011 - UNIFORME DE SEGURIDAD DE ALGODON Y POLIESTER TAFETAN 40/2 No 16/11 No DE 230 g/m2 MANGA LARGA PARA CABALLERO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	Unidad	700.00	Soles		

MEMORÁNDUM N° 2207-2021-GAF/ML

A : BACH. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

DE : Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

REFERENCIA : Informe N° 2881-2021-SGASG-GAF-ML

FECHA : Lurín, 16 de noviembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, en la cual remite la documentación e información respecto al procedimiento "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN", a ser incluido en el PAC, siendo la Novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2021, bajo el sustento del mismo, para su aprobación e inclusión.

En ese sentido, por lo expuesto en el párrafo precedente y de acuerdo a delegación de facultades a través de la Resolución de Alcaldía N° 213-2021-ALC/MDL, se remite la Resolución Gerencial N° 085-2021-GAF/ML de fecha 16 de noviembre de 2021, aprobando la Novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2021; por lo que se dispone a su Despacho, publique la misma en portal de SEACE, en el plazo establecido de acuerdo a la normatividad vigente y continúe con el procedimiento correspondiente.

Sin otro en particular, quedo de Usted,

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECEIVED
17-11-2021
J. C. MONTALVO BENITES
8:41



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 085-2021-GAF/ML

Lurín, 16 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 2881-2021-SGASG-GAF-ML, remitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2021-GAF/ML, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó la modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia; en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su numeral 41.1., del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante el cual prescribe que: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Así mismo en su numeral 41.2., indica que: Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 085-2021-GAF/ML

disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. (...)

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala en su numeral 6.1., que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Así mismo indica en su numeral 6.2., que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Del mismo modo en su numeral 6.3., prescribe: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, mediante el Informe de vistos la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, ha recepcionado el requerimiento de la Subgerencia de Serenazgo, conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se encuentran dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, los mismos que cuentan con Certificación Presupuestal.

Que, por su parte el artículo 26 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial que se rige por los principios de legalidad, simplicidad, eficiencia y eficacia, entre otros, y por los contenidos en la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley Nº 27972 que modifica la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Nº 213-2021-ALC/ML, se delega al Gerente de Administración y Finanzas, entre otras funciones, las facultades para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Entidad;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y La Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurín del año fiscal 2021, conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 085-2021-GAF/ML

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MES PREVISTO CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
					S/.
INCLUIR: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN.	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	05. RECURSOS DETERMINADOS	381,112.00

Artículo Segundo. - Disponer que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, publique la presente Resolución en el portal del SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Tercero. - La Subgerencia de Estadística e Informática queda encargado de publicar en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lurín, la modificación aprobada mediante la presente resolución.

Artículo Cuarto. - Encargar a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

INFORME N° 2881-2021- SGASG-GAF-ML

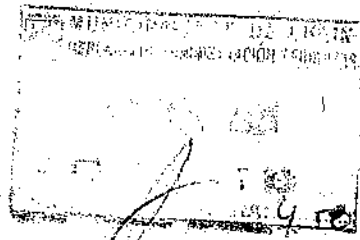
A : Abog. Juan Carlos Montalvo Benites
Gerente de Administración y Finanzas

DE : Sr. Jimmy Harold Olmedo Borja
Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : Novena modificación al PAC 2021

REFERENCIA : a) Resolución Gerencial N° 002-2021-GAF/ML.
b) Requerimiento N° 601-2021
c) Informe N° 879-2021-SGS-GSC/ML
d) Memorandum CCP N° 210-2021-GPP/ML

FECHA : Lurín, 15 de noviembre del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, los cuales paso a detallar:

ANTECEDENTES:

Que, mediante documento de la referencia a), Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurín correspondiente al año 2021.

Mediante documento de la referencia b), la Subgerencia de Serenazgo, con fecha de recepción del 02 de julio de 2021, solicita la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN; la misma que fuese modificada mediante Informe N° 879-2021-SGS-GSC/ML, de fecha del 13 de setiembre de 2021.

Mediante documento de la referencia d), la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 296-2021-SGP-GPP/ML, con fecha 10 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Presupuesto, la cual otorga la Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, para la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, por el importe de S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce con 00/100 Soles).

En ese sentido y habiéndose observado el documento de la referencia, que el referido no se encuentra en el PAC-2021; correspondería efectuar la modificación del PAC, por lo que debe ser incluirse el tipo de Procedimiento correspondiente, de acuerdo al siguiente sustento legal.

FUNDAMENTACIÓN:

Que, de conformidad con el numeral 6.2., del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Así mismo en su numeral 6.4., del artículo citado anteriormente, indica que: Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, de conformidad con el numeral 41.1., del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante el cual prescribe que: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

CONSIDERACIÓN:

En mérito a los antecedentes indicados líneas arriba, a las normativas señaladas y no encontrándose dichos requerimientos en el Plan Anual de Contrataciones 2021; se solicita:

Aprobar la Novena modificación, por **INCLUSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad Distrital de Lurín.

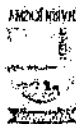
DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MÉS PREVISTO CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
					S/.
INCLUIR: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN.	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	05. RECURSOS DETERMINADOS	381,112.00

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BACH. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ROV N° 11137	
REFERENCIA / SUB GERENCIA	
ACCIÓN:	



MEMORÁNDUM CCP N°210-2021-GPP/ML

A : Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO : INFORME DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME N°296-2021-SGP-GPP/ML
b) MEMORANDUM N°2675-2021-SGASG-GAF-ML
c) MEMORANDUM N°2836-2021-SGASG-GAF-ML
d) PROVEIDO N°237-2021-GPP/ML

FECHA : LURÍN 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado por vuestro despacho remito el INFORME N° 296-2021-SGP/ML de la Sub Gerencia de Presupuesto, con el cual informa que **NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, y se emite **PREVISION PRESUPUESTAL N° 031**, para el ejercicio 2022, por la suma total de S/ 381,112.00 soles, para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN".

Al respecto, es importante señalar que conforme a Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año Fiscal 2021 y realizado el análisis del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, de los recursos presupuestales de la Entidad, se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, en la siguiente cadena presupuestal de gasto:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PREVISION PRESUPUEST AL 2022	IMPORTE TOTAL
05: recursos determinados	2.3.1.2.1.1.	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO	381,112.00	381,112.00

Cabe precisar que la certificación presupuestal, está sujeta a la Disponibilidad Financiera programada por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Asimismo, cabe señalar que la Certificación del Crédito Presupuestal otorgada no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituyen sustento técnico-legal para autorizar gastos no regulados conforme a ley. En ese sentido, se adjunta la documentación pertinente para la continuidad del trámite.

Atentamente;

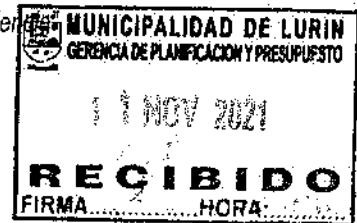
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERINA
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



Gerencia de Planificación y Presupuesto
Subgerencia de Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N°296-2021-SGP-GPP/MDL



A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : INFORME DE DISPONIBILIDAD Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

REF. : a) PROVEÍDO N°237-2021-GPP/ML
b) INFORME N°2675-2021-SGASG-GAF/ML
c) INFORME N°2836-2021-SGASG-GAF/ML

FECHA : LURÍN, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Mediante el presente, lo saludo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia a), con el cual vuestro despacho deriva los documentos de la referencia b), con el cual la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales con documento de la referencia b), solicita la **Certificación de Crédito Presupuestal**, por el importe de **S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce con 00/100 soles)**, para la adquisición de uniformes para el personal de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad. Asimismo, con documento de la referencia c), solicita la **Previsión Presupuestal** para el ejercicio 2022, por el importe de **S/ 381,112.00 (Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Doce con 00/100 soles)**, para la adquisición de uniformes para el personal de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad.

Al respecto, en relación a lo solicitado con el documento de la referencia b), se informa que, habiendo revisado a la fecha el Presupuesto Institucional Modificado 2021 (PIM) de los recursos presupuestales de la entidad, y realizado el análisis por toda fuente de financiamiento, se observa que **NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/ 381,112.00 (Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Doce con 00/100 soles)**; para poder cubrir el gasto por la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN"**.

En tal sentido, en atención a lo solicitado con el INFORME N°2836-2021-SGASG-GAF/ML, de la referencia c), y de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes; y teniendo en consideración el plazo de ejecución de la prestación y los plazos mínimos establecidos en los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada de bienes; este despacho otorga la **Previsión Presupuestal N°031** para el ejercicio 2022 por la suma total de **S/ 381,112.00 soles**, para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN"**, el cual será financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; según el detalle en el cuadro a continuación:

Fuente de Financiamiento	Clasificador	Descripción	Previsión presupuestal 2022	IMPORTE TOTAL
05. Recursos Determinados	2.3.1 2.1.1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO.	381,112.00	381,112.00
TOTAL				381,112.00

Por lo expuesto, se adjunta al presente documento el **FORMATO de PREVISIÓN N° 31-2021** con los importes correspondientes.

Es cuanto informo a Usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DE LURÍN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA
N° 031-2021

FECHA: 10/11/2021

UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

Valor Referencial : S/ 381,112.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES

PARA EL AÑO DE EJECUCION: 2022

CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL			IMPORTE
PROGRAMA PRESUP.	9001	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO	3000355	PATRULLAJE POR SECTOR	
FUNCION	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	014	ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNCIONAL	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
ACTIVIDAD	5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	
FUENTE FINANC.	05	RECURSOS DETERMINADOS	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.1 2.1 1	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	381,112.00
TOTAL			381,112.00



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

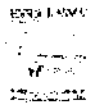
Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

FIRMA SGP



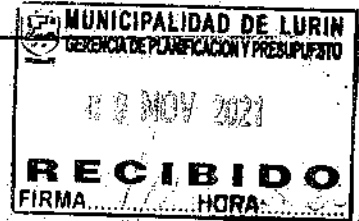
MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA



INFORME N° 2836-2021-SGASG-GAF/ML

A : **C.P.C. NORA FLORIANO SERNA**
Gerente de Planificación y Presupuesto

DE : **SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA**
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : **SOLICITUD DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EJECUTARSE EN EL EJERCICIO 2022; PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN.**

REFERENCIA : **Requerimiento N° 601-2021**
Informe N° 879-2021-SGS-GSC/ML

FECHA : **Lurín, 09 de noviembre de 2021**

A través del presente solicito a su despacho, se sirva realizar la Previsión Presupuestal, para ejecutarse el gasto en el Ejercicio 2022; donde detalle, meta, fuente de financiamiento, rubro y clasificador de gasto.

Siendo la misma a solicitud de la Subgerencia de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Lurín, quien solicita la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN, y teniendo en consideración el plazo de ejecución de la prestación, y los plazos mínimos establecidos en los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada de bienes.

Por lo cual se solicita la previsión presupuestal por el importe de S/ 381,112.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento doce con 00/100 Soles).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMISADO EN TELA RIP	UNIDAD	700.00	S/ 80.00	S/ 56,000.00
	PANTALON EN TELA RIP STOP	UNIDAD	700.00	S/ 65.00	S/ 45,500.00
	CHOMPA DE LANA DRALON	UNIDAD	700.00	S/ 55.00	S/ 38,500.00
	CASACA IMPERMEABLE EN TASLAN	UNIDAD	700.00	S/ 120.00	S/ 84,000.00
	POLO DE ALGODÓN EN CUELLO CAMISERO MANGA LARGA	UNIDAD	700.00	S/ 35.00	S/ 24,500.00
	POLO DE ALGODÓN EN CUELLO CAMISERO MANGA CORTA	UNIDAD	700.00	S/ 33.00	S/ 23,100.00
	POLO DE ALGODÓN PARA PARAMEDICOS EN CUELLO CAMISERO, MANGA CORTA	UNIDAD	24.00	S/ 33.00	S/ 792.00
	POLO DE ALGODÓN PARA PARAMEDICOS EN CUELLO CAMISERO, MANGA LARGA	UNIDAD	24.00	S/ 35.00	S/ 840.00
	CASACA IMPERMEABLE EN TASLAN PARA PARAMEDICOS	UNIDAD	24.00	S/ 120.00	S/ 2,880.00
	GORRO MODELO JOCKEY EN TELA RIP STOP	UNIDAD	700.00	S/ 30.00	S/ 21,000.00
	BORSEGUIES TIPO JUNGLA	PAR	700.00	S/ 120.00	S/ 84,000.00
TOTAL					S/ 381,112.00

Es todo cuanto debo de informar para su trámite respectivo.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

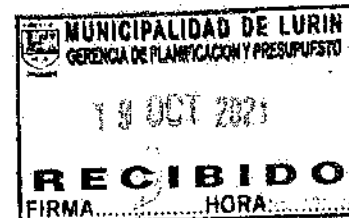
Bach. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

INFORME N° 2675-2021-SGASG-GAF/ML

A : C.P.C. NORA FLORIANO SERNA
Gerente de Planificación y Presupuesto

DE : SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales



ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2021; PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN.

REFERENCIA : Requerimiento N° 601-2021
Informe N° 879-2021-SGS-GSC/ML

FECHA : Lurin, 18 de octubre de 2021

A través del presente solicito a su despacho, se sirva realizar la Certificación Presupuestal Ejercicio 2021; donde detalle fuente de financiamiento.

Siendo la misma a solicitud de la Subgerencia de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Lurin, quien solicita la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMISADO EN TELA RIP	UNIDAD	700.00	S/ 80.00	S/ 56,000.00
	PANTALON EN TELA RIP STOP	UNIDAD	700.00	S/ 65.00	S/ 45,500.00
	CHOMPA DE LANA DRALON	UNIDAD	700.00	S/ 55.00	S/ 38,500.00
	CASACA IMPERMEABLE EN TASLAN	UNIDAD	700.00	S/ 120.00	S/ 84,000.00
	POLO DE ALGODÓN EN CUELLO CAMISERO MANGA LARGA	UNIDAD	700.00	S/ 35.00	S/ 24,500.00
	POLO DE ALGODÓN EN CUELLO CAMISERO MANGA CORTA	UNIDAD	700.00	S/ 33.00	S/ 23,100.00
	POLO DE ALGODÓN PARA PARAMEDICOS EN CUELLO CAMISERO, MANGA CORTA	UNIDAD	24.00	S/ 33.00	S/ 792.00
	POLO DE ALGODÓN PARA PARAMEDICOS EN CUELLO CAMISERO, MANGA LARGA	UNIDAD	24.00	S/ 35.00	S/ 840.00
	CASACA IMPERMEABLE EN TASLAN PARA PARAMEDICOS	UNIDAD	24.00	S/ 120.00	S/ 2,880.00
	GORRO MODELO JOCKEY EN TELA RIP STOP	UNIDAD	700.00	S/ 30.00	S/ 21,000.00
	BORSEQUIES TIPO JUNGLA	PAR.	700.00	S/ 120.00	S/ 84,000.00
TOTAL					S/ 381,112.00

Es todo cuanto debo de informar para su trámite respectivo.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bach. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES